



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 25 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 948-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2615050, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1280-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, en el que se resuelve: "Artículo 1°.- **NOMBRAR**, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2021, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud de Acobamba, conforme a lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31084, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO	IPRESS
1	LAVADO GOZAR VILMA FELICIA	9572840	498	PSICOLOGO/A	PS-IV	C.S. PUCA CRUZ

Que, teniendo en consideración la Solicitud de fecha 24 de marzo de 2023, presentada por Vilma Felicia LAVADO GOZAR, quien solicita la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 1280-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, en el extremo del número de DNI, donde Dice: 9572840, el cual Debe Decir: 09572840; por lo que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, es materia de corrección, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1280-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021; en cuanto corresponda al número del DNI de la recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO	IPRESS
1	LAVADO GOZAR VILMA FELICIA	9572840	498	PSICOLOGO/A	PS-IV	C.S. PUCA CRUZ

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO	IPRESS
1	LAVADO GOZAR VILMA FELICIA	09572840	498	PSICOLOGO/A	PS-IV	C.S. PUCA CRUZ

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1280-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-